



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio del 11 de enero de 2024 con radicado SNR2024IE000442, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo Notarial de Bogotá D.C, Notaría de Primera Categoría, por el retiro forzoso de su titular

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 31 de enero de 2024, se publicó la vacancia de la Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo Notarial de Bogotá D.C, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo Notarial de Bogotá D.C**, se presentaron las siguientes solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
2. Henry Cadena Franco, Notario Sesenta (60) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que acorde con (i) los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que hayan dos o más solicitudes de preferencia, en el sentido de indicar que el notario con mejor derecho será aquel que, haya obtenido la mejor calificación en la lista de elegibles del último concurso de méritos que le permitió al notario ingresar a la categoría que actualmente ocupa; (ii) la certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del día 26 de enero en la que se indicó dicho concurso frente al doctor Henry Cadena Franco, y (iii) la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión del 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 frente al puntaje que se le deberá tener en cuenta al doctor Alejandro Hernández Muñoz en el procedimiento operativo para el ejercicio del derecho de preferencia¹, se tiene que:

1. **Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**

¹ "(...) no reponer la decisión asumida en el punto 3.8.3 del orden del día desarrollado en sesión presencial del 29 de mayo, la cual continuó virtualmente los días 1, 2 y 5 de junio de 2023, razón por la cual, para el procedimiento operativo del derecho de preferencia se le deberá tener en cuenta al doctor Alejandro Hernández Muñoz el puntaje obtenido en el concurso del 2010".



INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
No. decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/Preferencia	
N/A	N/A	N/A	N/A	Concurso 2010	84.44

2. Henry Cadena Franco, Notario Sesenta (60) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
No. decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/Preferencia	
1602	11 de octubre de 2016	Propiedad	Sesenta (60) del Círculo Notarial de Bogotá D.C	Concurso 2015	81.884

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**, será postulado el señor Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Liliani Rengifo Ortiz
Liliani Rengifo Ortiz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Transcriptor: Daniela Alejandra Torres González- Contratista Oficina Jurídica.
Revisó: Lizbeth Liliiana Picón Pabón – Contratista Oficina Asesora Jurídica.